



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SD-16- 0002433

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0001010 del 17 de febrero del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Playas, el 07 de febrero del 2014, se declaró la liquidación de la compañía **CORPORACION DAHIK AYOUB S.A.**;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al Ab. Wilson Molina Borja, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAFA-DNTH-2015-0138 de fecha 27 de febrero de 2015.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Sr. Mario Alejandro Dahik Ayoub, para el cargo de Liquidador de la compañía **CORPORACION DAHIK AYOUB S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 5 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

16 MAY 2016

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de Liquidador **Y DECLARO** ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador.- Guayaquil, a

16 MAY 2016

Sr. Mario Alejandro Dahik Ayoub
C.C. No. 091536096-0

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

KCQ/Exp. 83398/ T.9054

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Uno de Junio de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de NOMBRAMIENTOS de tomo 01 de fojas 72 a 75 con el número de inscripción 11 celebrado entre: ([CORPORACION DAHIK AYOUB S.A. EN LIQUIDACION en calidad de COMPAÑIA EN LIQUIDACION], [SUBDIRECTOR DE DISOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([DAHIK AYOUB MARIO ALEJANDRO con el cargo LIQUIDADOR]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0002433] de fecha [Dieciseis de Mayo de Dos Mil Dieciseis].



Revisión Legal:

Revisión de Título:

Elaborado por:

W.Mite

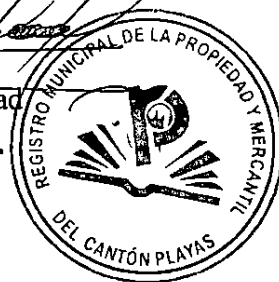
B.Cruz

E.Lucin

REGISTRO MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Abg. Francis Tapia Mahuad

Firma del Registrador.



C. Robles
**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercom.gob.ec

Fecha:

09/JUN/2016 08:38:12

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: **22585** - **0**

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL - PLAYAS FRANCIS TAPIA

Expediente: **83398**

RUC:

Razón social:

CORPORACION DAHIK AYOUB S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE OFICIO

NO.RMPCP-FTM-2016-0889-OF

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

117